

# De hambre o a palos, matar a un animal se paga con cárcel

Una jueza de Mallorca ha enviado a prisión a dos hombres por la muerte de un caballo y un perro

**MARÍA FUENTEÁLAMO PALMA**  
«Llegará un día en el que las personas como yo verán el asesinato de un animal como ahora ven el del ser humano». La cita es de Leonardo Da Vinci y hoy abre esta información como en su día abrió un artículo de la revista del Colegio de Abogados de Baleares, ICAIB, animando a éstos a contribuir a mejorar en la protección animal de nuestra comunidad. El Colegio cuenta con una comisión para la defensa de los derechos de los animales y su coordinador recordaba a los asociados las palabras del genio, así como las de otro gran pensador, Gandhi: «El progreso moral de una nación puede ser juzgado de acuerdo al modo en el que trata a sus animales». O de acuerdo al modo en el que su Justicia castiga a sus maltratadores.

En Mallorca, con el Código Penal en la mano, se les envía a la cárcel. En menos de un mes, dos hombres han entrado en prisión por matar a dos animales. El primero a su caballo, al que llevó a la muerte a garrotazos. Sorky, que así se llamaba el animal, no había obtenido los resultados esperados en una carrera de

trote. El hombre alegó un arrebato «por los intereses en juego» y declaró que quería y apreciaba a su caballo. Entró en prisión el pasado 9 de octubre, convirtiéndose en el primer español que ingresaba en la cárcel (con una condena de 8 meses) por el delito de maltrato animal. «La muerte atroz de este caballo de carreras en su propia cuadra del hipódromo es una aberración en el siglo XXI y la indignación ciudadana mallorquina está justificada y es legítima».

Esta misma semana, la misma jueza que le envió a la prisión –le había condenado otro juez– ha confirmado otro ingreso en la cárcel contra otro hombre por el mismo delito. Un año de cárcel por dejar morir de hambre a su perro. Y la pena deberá cumplirse –el hombre ya está en la cárcel por un caso de violencia doméstica–.

Varios son los puntos coincidentes en ambos casos, que sitúan a Mallorca, en el terreno judicial, como adelantada en la lucha contra el maltrato animal. Animal muerto en condiciones violentas a manos de su dueño. Asociación de protección de animales en la acusación –ABADA, Asociación



Foto del caballo de carreras muerto que llevó a su dueño a la cárcel. ABADA

## 2 ANIMALES MUERTOS

**El caballo Sorky apaleado, 2012.** «El acusado empleó una inusitada violencia sobre el animal, causándole la muerte, golpeándole brutalmente y haciéndole sufrir». «La muerte atroz de este caballo de carreras en su propia cuadra del hipódromo es una aberración en el siglo XXI».

**El perro famélico, 2013.** «El animal murió lenta y agónicamente por inanición y en condiciones insalubres. Fue descubierto en estado de extrema delgadez, famélico, desnutrido, enfermo y atado: lo que le impidió huir, buscar comida y refugiarse del frío».

Balear de Abogados de Derechos de los animales-. Y jueza que no accede a conmutar las penas de cárcel (impuestas por otros dos juzgados penales diferentes) por multa. María Jesús Campos Barciela, magistrada del Juzgado de lo Penal 8 de Palma, se ha mostrado tajante en los autos por los que ha enviado a los dos hombres a la cárcel.

Recuerda que acceder al no ingreso en prisión de los condenados por maltrato animal puede mandar un equivoco mensaje a la sociedad y «convertir el delito en un rentable negocio». En el caso del perro, señala la jueza que sería «bien sencillo para el penado conseguir un nuevo perrito gratis y volver a abandonarlo a su suerte y matarlo de hambre en la intimidad de su hogar».

Explica que «el delito de maltrato injustificado de animales reconoce por ley que estos tienen entidad fisi-

ca y psíquica, que sienten dolor y acusan la violencia como cualquier otro ser vivo». Relata que el condenado «mató de hambre y abandonó a su perro, de tal guisa que el animal murió lenta y agónicamente por inanición y en condiciones de vida insalubre». Tras ello, concluye: «Es algo tan elocuente que no merece mayores comentarios». Y continúa: «La muerte de hambre, en humanos y animales, es una de las más crueles, lo cual es de público conocimiento y además produjo una lenta y angustiosa agonía al perrito que duró meses».

Recuerda que «matarle con tal método fue maltratarlo injustificada e innecesariamente, porque caben métodos más dulces y rápidos para ello y multitud de personas e instituciones que sin ánimo de lucro y gratuitamente hubieran estado dispuestas a facilitarle alimento y asistencia».